



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 03 ENE 2024

DECRETO ALC N° 20 / VISTOS: El Art.3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 29º y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La Apelación a resolución de Junta Calificadora del periodo de calificaciones 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, presentada por funcionaria Victoria González Guajardo, grado 14º de la Planta Técnicos, ingresada por medio de Providencia N°17881 de fecha 19 de diciembre de 2023.

2.- El Memorándum N° 185 de fecha 21 de diciembre de 2023 de Encargada de Recursos Humanos.

3.- Que, por medio de Memorándum N°01 de fecha 02 de enero de 2024, la Dirección Jurídica se pronuncia sobre apelación a las calificaciones de doña Victoria González Guajardo.

4.- Resolución de Alcalde, que en virtud de lo informado y lo fundamentado por la Junta Calificadora, rechaza la apelación en todas sus partes.

D E C R E T O

1.- Decrétese la respuesta a apelación a Resolución de Junta Calificadora del periodo de calificaciones 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, la cual en virtud de lo informado y lo fundamentado por la Junta Calificadora, se rechaza la apelación en todas sus partes, manteniendo las notas asignadas por la Junta Calificadora en los Subfactores "Calidad de la labor realizada", "Capacidad para el Trabajo en Grupo" y "Cumplimiento de Normas e Instrucciones".

2.- Notifíquese a la funcionaria doña Victoria González Guajardo, grado 14º de la Planta Técnicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL./GMG./MS./VFG./vfg.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.
- Funcionario.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE